

BIBLIOTECAS PÚBLICAS, LECTURA Y REINserCIÓN SOCIAL

“La enseñanza industrial de la penitenciaría de mujeres no debe ser de las labores propias del sexo, sino de las que, proporcionando recursos para vivir, pueden compensar con esta ventaja las dificultades que hallará para proporcionarse trabajo la mujer que sale de una prisión”

Concepción Arenal (1877)

Pablo Parra



Doctor en Documentación en 2016 por la Universidad Carlos III con la calificación de Sobresaliente Cum Laude, Licenciado en Periodismo (2000) y Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. (2004). Desde 2017 es profesor asociado en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid y miembro del grupo de investigación Biblioteca y Sociedad de dicha facultad.

Como profesional cuenta con una experiencia de 17 años ocupando diferentes puestos en bibliotecas públicas y escolares de la Comunidad de Madrid. Desde 2011 es director de la Biblioteca Municipal Ricardo León de Galapagar, ganadora en 2017 del Premio Nacional



de Animación a la Lectura María Moliner organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con este premio se reconocía la labor de inclusión e integración social de la biblioteca con mayores, desempleados y discapacitados, y el apoyo a la interculturalidad, a través de una oferta diversa de actividades de fomento de la lectura. Recientemente, la biblioteca que dirige ha sido seleccionada como uno de los ganadores de la 7ª Convocatoria de Ayudas 2019 de Iberbibliotecas para transferir el proyecto “Más allá de los libros: la Biblioteca Ricardo León de Galapagar y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible” a dos bibliotecas públicas en el estado de Paraíba (Brasil).

Autor de una monografía, de artículos de revistas y ponente invitado en diversos congresos nacionales e internacionales, también ha participado como evaluador de revistas digitales y en comités científicos. Tres son sus actividades de acción profesional e investigadora:

Alfabetización en información.

Cooperación entre bibliotecas públicas y educativas (escolares y universitarias).

Políticas de inclusión social en bibliotecas públicas

EL MARCO INCLUSIVO DE LA AGENDA 2030

El 1 de enero de 2020 se cumplirán cuatro años de la entrada en vigor con carácter oficial de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Quedarán, por tanto, diez años para alcanzar el compromiso global de desarrollo duradero e inclusivo que propone la Agenda 2030 y que los 193 estados miembros de Naciones Unidas adoptaron para aumentar la cooperación internacional y construir un mundo más equitativo, resiliente y sostenible. A medida que se acerca la fecha, surgen nuevas voces que critican el exceso de palabras y la carencia de acciones y aumentan los vaticinios sobre el incumplimiento de los ODS en 2030.

En la última reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado mes de julio en Nueva York, se alertó que de seguir así habrá algunos ODS como, por ejemplo, la reducción de la mortalidad infantil o el acceso a Internet que sí se van a cumplir; pero habrá algunos compromisos que no se podrán alcanzar de ninguna manera.

Los ODS se dirigen a todas las instituciones, organizaciones, empresas y personas del planeta, por lo que la participación ciudadana es fundamental para la consecución de los mismos. En esta llamada las bibliotecas juegan un papel esencial “porque son instituciones fundamentales para lograr estos objetivos”. El acceso a la información ha sido reconocido en el ODS 16: Promover sociedades pacíficas, e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Tomar decisiones informadas puede mejorar la vida, por tanto, las comunidades que tienen acce-



so a la información están mejor posicionadas para promover sociedades pacíficas, responsables e inclusivas a todos los niveles (International Federation of Library Associations and Institutions, 2016).

La IFLA, uno de los actores implicados en la elaboración de la Agenda 2030, en su último congreso anual titulado “Las bibliotecas: un diálogo para el cambio” y celebrado en Atenas en agosto de 2019, presentó su Estrategia 2019-2024 confirmando el firme compromiso del movimiento bibliotecario internacional con el desarrollo sostenible. Se trata de un documento con 4 áreas y 16 iniciativas que definen el contexto de trabajo para conseguir la transformación necesaria y precisamente la primera de ellas es mostrar el poder de las bibliotecas para lograr los ODS.

Hasta el momento las bibliotecas contribuyen con los ODS a través de acciones concretas como promover la alfabetización universal, superar las dificultades en el acceso a la información, fomentar la inclusión digital, proporcionar el acceso a la cultura o preservar el patrimonio mundial (International Federation of Library Associations and Institutions, 2016) pero también aportando información y actualizaciones sobre los ODS tanto para quienes toman decisiones como para el resto de la comunidad local. De manera especial, las bibliotecas públicas contribuyen a alcanzar el bienestar social, cultural, educativo, cultural, democrático y económico.

Por otro lado, también empiezan a surgir actividades e iniciativas que vinculan la lectura y los ODS como por ejemplo el Sustainable Development Goals Book Club de Naciones Unidas, un club de lectura “sostenible” dirigido a niños de 6 a 12

años de todo el mundo cuyo objetivo es animar a interactuar con los principios de los ODS a través de los libros; o el proyecto de animación a la lectura “Más allá de los libros” de la Biblioteca Municipal Ricardo León de Galapagar (España) orientado a sensibilizar sobre los ODS a niños y jóvenes en situación de exclusión social (Cuervo-Moreno y Parra-Valero, 2019).

LECTURA ENTRE REJAS

El marco de los ODS constituye el intento más certero por alcanzar los principios básicos de los derechos humanos desde que se enunciaran por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Fundamentalmente porque es una promesa efectiva a quienes están excluidos del desarrollo: millones de marginados, pobres, mujeres, discapacitados, refugiados, migrantes, miembros de minorías étnicas y religiosas, pueblos indígenas y personas privadas de libertad.

Sobre este último grupo, el Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública de 1994 recogía la obligación de ofrecer servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que, por alguna razón, no pueden utilizarlos, señalando expresamente a las personas en prisión. Las personas recluidas en centros penitenciarios forman uno de los colectivos con un mayor riesgo de exclusión social e informacional y en estos entornos adquieren un mayor sentido el promover la educación, el acceso a la información y el crecimiento personal como forma de garantizar el desarrollo (Martínez-Gallego, 2017).



La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los convierte en seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social y la cárcel es el lugar en el que terminan aquellas personas que generalmente no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías (Scarfó, 2002).

Las prisiones están destinadas únicamente a la suspensión del ejercicio del derecho a la libertad personal ambulatoria, sin embargo, en la práctica, ha significado la negación de ciertos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, situación que se mantiene en la actualidad, sin que nadie haga algo al respecto (Ríos-Patio, 2017). Cuando se pierde uno de los derechos más preciados que posee el ser humano como es la libertad, el resto de los derechos (educación, trabajo, sanidad, acceso a la información, etc.) deben ser respetados y no violados.

El mundo penitenciario es un gran desconocido para la sociedad civil que tiene una idea deformada por culpa de la televisión, el cine y los medios de comunicación. Según Osoro-Iturbe (2007) unos y otros transmiten una imagen distorsionada de las prisiones:

La práctica demuestra que son muy pocas las personas que superan el paso por la cárcel con una auténtica reconstrucción interior que les permita labrar un futuro diferente en libertad. Más bien sucede que el que cae en la prisión queda marcado de por vida y su regeneración es prácticamente imposible, entre otras cosas porque la sociedad no acepta fácilmente al expresidiario. (p.66)

La reinserción social es un proceso complejo en el que el trabajo es una herramienta relevante pero no exclusiva y que apela al ejercicio de la ciudadanía activa como derecho, contribuyendo a la sensibilización social favorable a las segundas oportunidades con aquellas personas que rompieron las normas de convivencia pero que aprendieron la lección (Fabra-Fres, Heras-Frías y Fuertes-Ledesma, 2016).

A raíz del Congreso Nacional de Prisiones celebrado en 1870 en Cincinnati, la educación pasó a ser una parte integral de las técnicas de rehabilitación e inserción, iniciándose los primeros programas de lectura en prisión (Pérez-Pulido, 1997). En las cárceles españolas, ya desde finales del siglo XIX se destinó en un espacio para la lectura (decreto del 8 de julio de 1873) para el recreo e instrucción de los presos (Osoro-Iturbe, 2007). Sin embargo, las cárceles son escenarios hostiles para la educación y la insistencia en 'escolarizar' a la población reclusa, que ha definido durante décadas los programas reeducativos en las cárceles, ha contribuido a incrementar la confusión acerca del sentido y alcance que ha de tener la acción pedagógica en las prisiones (Caride-Gómez y Gradaílle-Pernas, 2013).

Hoy en una sociedad dominada por los mensajes escritos, el saber leer y escribir se considera como el conocimiento más elemental de todos y como una herramienta esencial para el progreso educacional y para combatir la exclusión social, pero sin olvidar que las formas de educación básica de adultos tampoco deben limitarse a la alfabetización. La importancia del razonamiento, el juicio y la capacidad para la toma de decisiones radica más bien en la capacidad de comunicación y en la formación para el empleo (Scarfó, 2002).



BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y REINSERCIÓN SOCIAL

Actualmente, la presencia de la lectura en los centros penitenciarios se sigue articulando través de dos herramientas: las bibliotecas de prisión que cumplen funciones de biblioteca pública en los presidios y los programas educativos de rehabilitación y reinserción social. Según Comalat-Navarra y Sulé (2007) las primeras son fundamentales para la educación y el desarrollo personal y cultural y se vertebran en base a los cuatro ejes que fundamentan el servicio de biblioteca pública:

- Acceso a la educación, no solamente a través de materiales de autoaprendizaje, sino también de materiales informativos y de formación sobre los recursos de información disponibles físicamente en la biblioteca o accesibles en línea.
- Difusión de la información general y local entre los usuarios, haciendo especial hincapié en la necesidad de proporcionar herramientas para facilitar la vuelta de los internos a la sociedad libre.
- Favorecer el desarrollo personal y cultural de los internos a través de la promoción del hábito lector y de actividades relacionadas con el ocio y la cultura.
- Consolidación del espacio de la biblioteca como lugar de encuentro y reunión en el que los internos puedan desarrollar actividades diversas.

En cuanto a los programas de reinserción centrados en el fomento de la lectura encontramos una gran variedad. Desde las más tradicionales que podemos encontrar en muchas bibliotecas públicas como clubes de lectura, encuentros con

autores, celebraciones de efemérides, lecturas compartidas, lecturas dramatizadas, recitales poéticos, visitas guiadas a exposiciones, talleres de escritura creativa, de comprensión lectora, de lectura fácil, etc. hasta aquellas destinadas a la conmutación de la pena. En esta línea destacan los intentos realizados en países como Brasil, que fue pionero, Chile, Italia o Perú donde se modificaron las legislaciones con el fin de admitir la reducción de penas en algunos reos por la lectura de libros. Mediante este incentivo de redención de pena por libro leído y comentado se puede cambiar la mentalidad de los condenados, brindarles las mismas oportunidades en el beneficio penitenciario, así como reducir el hacinamiento de las cárceles y ofrecer nuevas perspectivas de desarrollo personal (Ríos-Patio, 2017).

Junto a estas dos fórmulas, en los últimos años están surgiendo nuevas iniciativas que conectan a los reclusos con la sociedad civil. Un ejemplo, es el programa chileno ***La Libertad de Leer*** que consiste en la entrega a las familias de los internos de las penitenciarías de Chile de libros focalizados en áreas que puedan desarrollar e incentivar el hábito de la lectura como forma de reinserción. Organizada por la agencia de gestión cultural Hoja Blanca, con el patrocinio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile y el apoyo del Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio y el Instituto de Sociología de la Universidad Católica, esta acción es la continuación de la campaña ***Abre un libro, abre tus alas*** realizada a finales de 2018.

Un segundo ejemplo es el proyecto ***A las olvidadas*** una iniciativa española que consiste en recoger libros dedicados para alejar mentalmente a las reclusas de su realidad y para vi-



sibilizar a las mujeres del sistema penitenciario. En Madrid miles de personas han participado en esta campaña respondiendo a la pregunta ¿Qué libro le regalarías a una mujer que está en la cárcel? y entregando el ejemplar elegido con una dedicatoria escrita en las primeras páginas del libro.

Como recoge Fernández-Avagliano (2015) en los últimos años se han incrementado significativamente las investigaciones en torno a los efectos de la lectura en situaciones especiales como puede ser un centro penitenciario, demostrando que leer abre la mente de las personas y disminuye la tendencia humana a buscar respuestas inmediatas y seguras a cualquier duda o incertidumbre. También mejora la capacidad de predecir y comprender los pensamientos y los modos de actuar de otras personas y activa y altera las emociones del lector, no solo mientras lee sino una vez concluido el libro. En definitiva, mejora el bienestar social, emocional y psicológico de los reclusos y reclusas, aumenta las habilidades para la lectura y la escritura, y, sorprendentemente, influye también en la mejor organización interna del centro.

En la inmensa mayoría de los casos, las experiencias lectoras en las prisiones son ejecutadas por organizaciones, fundaciones, organización sin ánimo de lucro o personas voluntarias. Si bien es cierto que existen casos de bibliotecas públicas que ofrecen proyectos de extensión bibliotecaria para fomentar la lectura y facilitar el acceso cultural en las cárceles, es necesario que las bibliotecas públicas asuman un mayor protagonismo como motores del cambio no solo para la regeneración de los reclusos, sino también para su reinserción real en la sociedad una vez que recuperen el derecho a la libertad.

BIBLIOGRAFÍA

- Comalat-Navarra, M. y Sulé, A. (2007). Directrices para las bibliotecas de prisión de Cataluña: un instrumento de reflexión presente y de planificación futura. *Educación y Biblioteca*, 19(158), 82-88.
- Cuervo-Moreno, M. y Parra-Valero, P. (2019). Más allá de los libros: La Biblioteca Ricardo León y los 17 objetivos de la UNESCO. *RICI: Revista Ibero-Americana de Ciência da Informação*, 12(2), 615-641. doi: 10.26512/rici.v12.n2.2019.23736
- Fabra-Fres, N., Heras-Frías, P. y Fuertes-Ledesma, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *RES: Revista de Educación Social*, 22, 143-157.
- Fernández-Avagliano, G. (2015). *Efectos de la lectura compartida en un grupo de mujeres en prisión: un estudio realizado en el Centro Penitenciario de Albolote* (Trabajo Fin de Máster). Universidad de Granada.
- Caride-Gómez, J.A. y Gradaílle-Pernas, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias Educating in Prisons: New Challenges for Social Education. *Revista de educación*, 360, 36-47.
- International Federation of Library Associations and Institutions (2016). *Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*. Recuperado de: <https://www.ifla>.



org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf

Martínez-Gallego, C.M.G. (2017). Lecturas abiertas, puertas cerradas: diez años de colaboración biblioteca pública provincial y centro penitenciario de Córdoba. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 32(114), 116-133.

Osoro-Iturbe, K. (2007). Lectura, bibliotecas y prisiones. *Educación y biblioteca*, 19(158), 66-72

Pérez-Pulido, M. (1997). Acerca de las bibliotecas de prisiones y sus servicios. *Educación y biblioteca*, 1997, vol. 9, no 85, p. 40-44.

Ríos-Patio, G. (2017). La violación de los derechos humanos en la cárcel: propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos. *Vox Juris*, 33(1), 167-179

Scarfó, F.J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista iidh*, 36, 291-394

